COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñã ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución N° 57

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 ID 321.125 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

Asunción, 27 de setiembre de 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta de fecha 25 de setiembre de 2017, referente al procedimiento denominado "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017, con ID 321.125 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA, presentado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

El art. 44 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone cuando sigue: "*...los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa...*".

La Resolución DNCP N° 458/2012 en su Art. 5 inc. a) "Locación de Inmueble determinado", establece que: "*...la referida modalidad será aplicada cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustanciada en informes técnicos previos...*".

El Dictamen UOC N° 01/2017, presentado por la Directora del Área Administrativa, menciona las circunstancias que acreditan los presupuestos previstos para iniciar un procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, a fin de satisfacer la necesidad Institucional.

La Resolución N° 43 de fecha 17 de agosto de 2017, por la cual se dispuso el inicio del llamado denominado LOCACION DE INMUEBLE PDETERMINADO N° 01/2017 ID 321.125 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

Los Miembros del Comité de Evaluación emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la Oferta presentada, como así también el detalle de las actuaciones del Comité de Evaluación, las cuales se ajustan a lo dispuesto en la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES" y su Decreto Reglamentario N° 29909/03, luego de verificar la propuesta recibida en el marco del llamado de referencia, recomienda adjudicar el llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017, con ID 321.125 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Rolando Díaz Delgado
Miembro del Directorio
CONACOM

Miguel Osmar Núñez
Presidente
CONACOM

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajupo ñande ñapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 ID 321.125 PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA.

Que, teniendo en cuenta que el inmueble en cuestión reúne las mínimas condiciones que se requiere y considerando que la Comisión Nacional de la Competencia, se encuentra utilizando el mismo como sede de sus oficinas, corresponde adjudicar el presente llamado, de acuerdo a los fundamentos legales expresados y al Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017, con ID 321.125, a la Sra. Fanny Feliú de Basili con RUC 80044574-0, por la suma total de Gs. 174.000.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones) con IVA incluido, en concepto de alquiler hasta el 30 de junio de 2018.

Art. 2°.- ENCOMENDAR al Área administrativa, realizar las gestiones administrativas necesarias para la formalización del contrato entre las partes.

Art. 3°. - IMPUTAR la erogación al rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" del Presupuesto Institucional

Art. 4°. - Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Rolando Díaz Delgado
Miembro del Directorio
CONACOM

Miguel Osmar Núñez F.
Presidente
CONACOM